



SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA

## RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 952 de 2005 modificado por el artículo 165 del Decreto 0019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su expedición, se le notifica a usted que los documentos han sido debidamente radicados. La actividad de enajenación solo podrá iniciarse de acuerdo con el Reglamento 2180 de 2005.

Si en cualquier momento, la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, revisara los documentos radicados y en caso de no encontrarlos de conformidad podrá requerir el interesado en cualquier momento, para que continúe al artículo 2 del Decreto reglamentario 2180 de 2005.

## INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Solicitante: Nombre de la persona natural o razón social

URBANS A.S.

3. Representante legal de la persona jurídica

ENRIQUE CASTRO HENAO/MAURICIO MEJÍA MEJÍA

5. Dirección

Carrera 12 No. 98-35 Ed. Chico  
Empresarial

6. Si autorizo a ser comunicado por vía electrónica, al Correo electrónico:

urbansa@urbansa.com.co

7. Teléfono

6280166 ext. 140

## INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA

8. Nombre del proyecto de vivienda

PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL

Etapa(s), bloque(s), torre(s), interior(s), etc.

ETAPA I, Torre 1

9. Número y tipo de viviendas

181 APARTAMENTOS con precio mayor a 135 smmlv

10. Dirección del proyecto (nomenclatura actual)

CARRERA 72 BIS No 147 - 60

11. Localidad - UPZ

Suba - UPZ 23 CASA BLANCA-SUBA

12. Estrato

4

13. Número de pisos

26

14. Número de garajes

556 Visitantes

0 Privados

15. Licencia de urbanismo

14-5-0227

Fecha de ejecutoria

19-02-14

Curaduría

5

16. Licencia de construcción

16-2-1303

Fecha de ejecutoria

19-10-16

Curaduría

2

17. Área del lote utilizada para esta radicación (m²)

7696

18. Área total de construcción, según la licencia de construcción (m²)

38704

19. Área a construir para esta radicación (m²)

38704

20. Chip(s)

AAA0206BAHK - AAA0206BAFZ (CHIPS DE LOS FOLIOS MATRIZ DEL ENGLOBE)

21. Matricula(s) inmobiliaria(s)

FOLIO ENGLOBADO 50N-20532993-50N-2053299

22. Afectación por fenómenos de remoción en masa

NO tiene Amenaza y NO requiere obras de mitigación

23. Avance físico de las obras

de mitigación del riesgo: 0%

24. Oficio del aval, con Radicación

N°

25. Porcentaje y valor del avance físico ejecutado con base en los costos directos

0%

\$ 0

26. Indique la fecha de culminación, según su Cronograma de obras.

Cimentación

1/2017

Mampostería

2/2018

Acabados

6/2018

Fin de Obra

10/2018

27. Estará sometido a Propiedad horizontal?

SI

Escritura número

Fecha

Notaría

28. Tiene Gravamen hipotecario?

En trámite

Escritura número

Fecha

Notaría

29. Existe Patrimonio autónomo fiduciario?

HELM FIDUCIARIA S.A.

Escritura número

2423

Notaría

30. Existe Fidejura de administración de recursos?

SI

CRÉDITOR CAPITAL FIDUCIARIA S.A.

Control

EF

Escritura número

2423

Notaría

## RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

- Copia de folio de matricula inmobiliaria del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses.
- Copia de los modelos de los contratos que se van a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los que se garantiza la coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato.
- Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado con hipoteca, adjuntar documento que acredite que el propietario se obliga a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción.
- Coadyuvancia del titular del dominio del terreno donde se adelantará el proyecto, cuando éste es diferente al solicitante.
- Presupuesto financiero del proyecto, con sus correspondientes soportes contables.
- Copia de la licencia urbanística y de los planos aprobados.

Para todos los efectos legales, declaro que me cino a los postulados de la buena fe (Artículo 83 de la Constitución Nacional)

MARC EICHMANN PERRET/MAURICIO MEJIA M  
Nombre y firma del solicitante  
Por zona natural, Representante legal de la persona jurídica o apoderado

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS N°

400020160320

FECHA

20 NOV 2016

La persona natural o jurídica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el Artículo 2 del Decreto Ley 2610 de 1979, a partir del día: 20 NOV 2016

Enrique Castro Henao  
Nombre y firma del funcionario que radica los documentos

Observaciones:

## IMPORTANTE:

- En los casos de proyectos adelantados a través del sistema de fiducia, el solicitante sólo podrá acceder a los recursos del público a partir de la segunda fecha ambre indicada, es decir, a partir de los quince (15) días hábiles posteriores a la presente radicación. (Artículo 1, Decreto 2180/05 y Art. 2 Decreto Ley 2610/79).
- Cualquier modificación posterior a la documentación radicada o a las condiciones iniciales del proyecto, debe informarse dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, so pena del inicio de las acciones administrativas correspondientes.
- Los presentes documentos estarán en todo momento a disposición de los compradores de los planes de vivienda, con el objeto que sobre ellos se efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición (Artículo 1, Ley 962/05).

aviso 125 folios - 19 planos

PM05-FO86-V7

Avenida Carrera 13 N° 52 - 25 Teléfono: 3531600 extensión 3032

www.habitabogota.gov.co

Página 1 de 3

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

10904C95A#MMDU5



DAVIVIENDA

#2652

Ca 35303285

BOGOTA, Diciembre 10 de 2018

Señor  
ADOLFO JIMENEZ SARMIENTO  
KR 112F 72C 21 TO 1 AP 603  
BOGOTA D.C



Asunto: Leasing Habitacional No. 060000050048351911

Solicitud No. 11920645

Estimado Señor Jimenez:

Reciba(n) un cordial saludo de DAVIVIENDA. Analizada su solicitud nos complace informarle(s) que el Banco le(s) ha aprobado una operación de leasing habitacional familiar por la suma de \$356,000.000, bajo las siguientes condiciones financieras:

Fecha de aprobación: 10/12/2018

Valor venta del inmueble: \$445.000.000

Valor avalúo del inmueble: \$445.000.000

Dirección del inmueble: TO1 AP106 ET1 PRATUM

Barrio: COLINA CAMPESTRE

Ciudad: BOGOTA D.C

Canon inicial: \$89.000.000

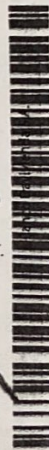
Opción de adquisición: 0,00%

Valor opción de adquisición: \$000

Plazo de la operación: 240 meses

Tasa de interés remuneratoria: Será la tasa de interés remuneratoria efectiva que esté cobrando DAVIVIENDA en la fecha de iniciación del contrato de leasing habitacional; es decir, aquella en la que se efectúe el desembolso del dinero derivado del perfeccionamiento de la operación de

GLORIA CECILIA VILLALBA DE TUDRO  
NOTARIO SETENTA Y SIETE



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



DAVIVIENDA

#2652



Asunto: Leasing Habitacional No. 06000005004835191 Solicitud No. 11920645

leasing habitacional. Las tasas estarán publicadas en las carteleras de la red de oficinas o en la página de Internet del Banco. En tratándose de financiación de vivienda familiar, la tasa de interés remuneratoria no excederá los límites máximos establecidos por la Junta Directiva del Banco de la República.

Sistema de amortización:

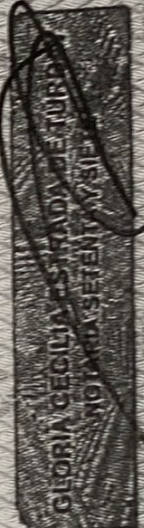
Fija en Pesos – Cuota constante ( Sistema de amortización gradual en pesos)

Seguros:

Seguro contra incendio y terremoto que protege el inmueble en este tipo de situaciones, el cual cubre toda la parte destructible por su valor comercial y durante toda la vigencia del contrato de leasing habitacional, así como en desastres naturales o actos malintencionados de terceros. Seguro de vida deudores con amparo de muerte y anexo de incapacidad total o permanente, que cubre el saldo de la deuda (capital no pagado e intereses corrientes) en caso de fallecimiento o incapacidad total o permanente del deudor. El valor de la prima de las pólizas de seguro estará a cargo del(os) locatarios(s) del contrato de leasing habitacional.

Condiciones comerciales de la operación de leasing habitacional:

1. Si el inmueble que usted está financiando es usado DAVIVIENDA le concede un plazo máximo de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de la presente comunicación, para presentar la primera copia de la escritura pública de compraventa a favor del Banco, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, junto con el certificado de tradición y libertad del inmueble que se financiará a través de leasing habitacional, en el que conste la inscripción de la misma. En la financiación de un inmueble nuevo el plazo está definido por la terminación de la construcción, con un plazo máximo de quinientos cuarenta (540) días contados a partir de la fecha de la presente comunicación. Vencidos estos términos (tanto para inmuebles usados como nuevos) sin que la mencionada condición se hubiere cumplido, DAVIVIENDA podrá solicitar la actualización de la información financiera con el fin de ratificar las condiciones inicialmente aprobadas o, en su defecto, para realizar un nuevo estudio de crédito o dar esta operación de leasing por no utilizada.



26-12-18

Cadenia S.A. No. 89035340



# DAVIVIENDA

## #2652

0-35303285

Asunto: Leasing Habitacional No. 06000005004835191 Solicitud No. 11920645

117

2. El desembolso del dinero derivado del perfeccionamiento de la operación de leasing habitacional y la suscripción del respectivo contrato, estará sujeto a la aceptación y transferencia de propiedad del inmueble a financiar en favor de DAVIVIENDA. Para tal efecto, el Banco asignará un abogado externo quien realizará estudio de títulos del inmueble y emitirá un concepto favorable o desfavorable respecto del mismo, para lo cual el inmueble deberá estar libre de hipotecas, demandas civiles, embargos, condiciones resolutorias, censos, anticresis, servidumbres, pleitos pendientes y en general, de todo gravamen o limitación al dominio.
3. Al momento del desembolso el valor del canon inicial pactado entre vendedores y compradores del inmueble que el Banco financiará, deberá estar totalmente cancelada.
4. Igualmente el desembolso estará sujeto a la disponibilidad de fondos de DAVIVIENDA. Así mismo, tanto el desembolso como la subrogación, según sea el caso, estarán sujetos al mantenimiento de las circunstancias patrimoniales personales, de comportamiento de pagos y de cualquier otra índole del beneficiario, que hayan sido determinantes para la presente aprobación, por lo que DAVIVIENDA en cualquier tiempo podrá solicitar la actualización de la información financiera de la siguiente forma: (i) si es empleado certificación de la empresa donde usted trabaja en la que conste cargo, salario devengado y antigüedad y (ii) si es independiente declaración de renta o los últimos tres (3) extractos de sus cuentas corrientes o de ahorros y los documentos adicionales requeridos para tal efecto por el Banco.
5. Si el leasing habitacional aprobado fuera numerado nuevamente por razones operativas, no significa que se trate de una novación o una obligación distinta.
6. En el evento de que el inmueble que usted va a financiar esté garantizando un crédito vigente otorgado por DAVIVIENDA, deberá previamente cancelarse el saldo de esta obligación, para que el leasing habitacional a usted aprobado sea desembolsado.
7. Con el fin de realizar el desembolso al vendedor del inmueble, usted debe presentar los siguientes documentos: (i) contrato de leasing habitacional suscrito; (ii) carta de instrucciones para diligenciar espacios en blanco del contrato y pagaré; (iii) pagaré suscrito; (iv) declaración de asegurabilidad diligenciada (seguro de vida e incapacidad total o permanente); (v) primera copia de la escritura pública de compraventa a favor de DAVIVIENDA, con visto bueno final del abogado externo del Banco; (vi) certificado de tradición y libertad del inmueble que se financiará a través de leasing habitacional, en el que conste la inscripción de la escritura pública de compraventa a favor de





DAVIVIENDA

#2652

C#353032851

Asunto: Leasing Habitacional No. 06000005004835191 Solicitud No. 11920645

DAVIVIENDA, libre de todo gravamen o limitación al dominio; (vii) acta de entrega del inmueble recibida a entera satisfacción del(os) potencial(es) locatario(s); (viii) cesión del contrato de promesa de compraventa suscrito entre vendedores y compradores del inmueble a financiar, en favor de DAVIVIENDA y, (xi) cuando el vendedor del inmueble sea una persona jurídica adjuntar la factura original de compraventa del bien, bajo los parámetros establecidos por la ley.

Cita para firma de documentos:

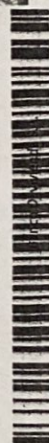
De lunes a viernes de 8:30 AM A 4:00 PM en las oficinas del Banco ubicadas en la CL 28 13A 24 PISO 1 de esta ciudad, donde cualquiera de nuestros funcionarios con gusto lo(s) atenderán. Deberá(n) comparecer el mismo para la firma de los documentos el(os) locatario(s) del contrato de leasing habitacional, presentando el documento de identificación personal:

Locatario(s): Adolfo Jimenez Sarmiento

Codeudor(es):

Con su leasing habitacional usted y los suyos hacen parte del grupo de nuestros clientes preferenciales y además tienen en sus manos la llave de acceso a una variedad de productos.

Recuerde que usted dispone de la red de oficinas y cajeros automáticos de DAVIVIENDA en todo el país, así como Teléfono Rojo y página de Internet, para que pueda realizar todas las transacciones que requiera con la mayor comodidad, desde su casa u oficina.



DAVIVIENDA es una marca registrada de la Corporación DAVIVIENDA S.A. No se permite la explotación económica ni el uso de esta marca para fines ajenos a los de la entidad. Queda permitida la explotación económica y el uso de esta marca para fines ajenos a los de la entidad, siempre y cuando se acredite el consentimiento de la misma. DAVIVIENDA S.A. No se permite la explotación económica ni el uso de esta marca para fines ajenos a los de la entidad. Queda permitida la explotación económica y el uso de esta marca para fines ajenos a los de la entidad, siempre y cuando se acredite el consentimiento de la misma.



DAVIVIENDA

#2652

Ca3303285



114

Asunto: Leasing Habitacional No. 06000005004835191 Solicitud No. 11920645

En caso de necesitar información adicional sobre financiación de vivienda, comuníquese completamente gratis desde cualquier parte del país con nuestra sucursal virtual a través de la línea 01 8000 123 838 o en Bogotá al 3 38 38 38 donde uno de nuestros asesores con gusto lo atenderá las 24 horas del día.

Cordialmente,

SANDRA YANETH RODRIGUEZ PEREZ  
Jefe Evaluación de Crédito con Garantía

GLORIA CECILIA VESPALEZ DE TURBAY  
NOTARIO SEPTENTRIONAL



# #2652



Ca35303285

## CESIÓN DE PROMESA DE COMPRA VENTA

JIMENEZ SARMIENTO ADOLFO, mayor(es) de edad, vecino(s) de esta ciudad, identificado(s) con C.C. No. (s) 79120661 de BOGOTÁ D.C actuando en mi (nuestro) propio(s) nombre(s) y representación, manifiesto (amos) que CEDO (CEDEMOS) al BANCO DAVIVIENDA S.A., en adelante DAVIVIENDA, el presente CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA suscrito con URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTÁ URBANSA S.A. en calidad de PROMETIENTE VENDEDOR, el día VEINTIUNO (21) de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO (2018)

EL CEDENTE declara que realiza la presente CESIÓN por razón del contrato de Leasing Habitacional que suscribirá con DAVIVIENDA, para permitir de esa manera que DAVIVIENDA se convierta en la propietaria del inmueble y pueda celebrar con EL CEDENTE, futuro locatario, el contrato de Leasing Habitacional.

EL CEDENTE autoriza en forma expresa e irrevocable a DAVIVIENDA para ser la única y exclusiva propietaria del inmueble, condición que DAVIVIENDA mantendrá mientras EL CEDENTE no haga usar la opción de adquisición prevista en el contrato de Leasing Habitacional. Por ser esta la causa de la cesión, el presente es un acto sin cuantía, que no supone pago de suma alguna por parte de DAVIVIENDA a EL CEDENTE.

EL PROMETIENTE VENDEDOR declara que ha recibido de EL CEDENTE, a entera satisfacción, la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$89,605,000) correspondiente a la cuota inicial.

En virtud de lo anterior, hago (hacemos) entrega de un ejemplar del contrato de Promesa de compraventa con este documento de cesión adherido para que forme parte de él.

En constancia se suscribe la presente Cesión, a los veintiuno (21) días del mes de Diciembre del Dos Mil Dieciocho (2.018).

CEDENTE (COMPRADOR)

C. C. No. 79.120.661

ACEPTO LA CESIÓN (VENDEDOR)

C. C. No.

CEDENTE (COMPRADOR)

C. C. No.

CESIONARIO (BANCO DAVIVIENDA S.A.)

C. C. No. 51.664.437



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto  
Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización - Subdirección Técnica de Operaciones

#2652

118



Ca353032851

PIN DE SEGURIDAD: sVBAADKFQLI33E

## CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio:

AK 72 147 15 TO 1 AP 106

Matrícula Inmobiliaria:

50N-20839053 ✓

Cédula Catastral:

SIN

CHIP:

00000691978

Fecha de Expedición:

13/12/2018

Fecha de Vencimiento:

27/12/2018

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A la fecha el predio no presenta deudas por concepto de Valorización

Artículo 111 del acuerdo 7 de 1987: "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No:

1550495

webidu.idu.gov.co:null

FECHA:

13/12/2018 11.45 AM



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. www.idu.gov.co  
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso

GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURB  
NOTARIA SETENTA Y SIETE



28-12-19  
Cadena S.A. NE 1903905940

10905C6C95A#MM9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto  
Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización - Subdirección Técnica de Operaciones

#2652

119



Ca353032841

PIN DE SEGURIDAD:

aftAADKFEUSPB3

## CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio:

AK 72 147 15 PQ 244

Matrícula Inmobiliaria:

50N-20838752

Cédula Catastral:

SIN

CHLP:

00000691677

Fecha de Expedición:

13/12/2018

Fecha de Vencimiento:

27/12/2018

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A la fecha el predio no presenta deudas por concepto de Valorización

Artículo 111 del acuerdo 7 de 1987: "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No:

1550192

webidu.idu.gov.co:null

FECHA:

13/12/2018 11:47 AM

Bogotá D.C. [www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso

GLORIA CECILIA ESTEBAN DE TURBA  
NOTARIA SEPTIEMBRE SIETE



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto  
Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización - Subdirección Técnica de Operaciones



#2652

PIN DE SEGURIDAD: EysAADKFIVF1S5

## CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Identificación del Predio:

AK 72 147 15 DP 86

Identificación Inmobiliaria:

50N-20838856

Identificación Catastral:

SIN

Fecha de Expedición:

13/12/2018

Fecha de Vencimiento:

27/12/2018

DECLARADO PARA TRAMITES NOTARIALES A la fecha el predio no presenta deudas por concepto de Valorización

Artículo 111 del acuerdo 7 de 1987: "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

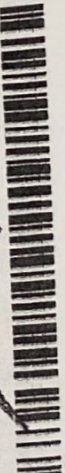
Código No:

1550297

webidu.idu.gov.co:null

FECHA:

13/12/2018 11.49 AM



VUR

#2652



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

121

## Consulta de Estado de Cuenta por Concepto Predial

Fecha: 21/11/2018  
N° Matricula Inmobiliaria:  
50N-20632994

Hora: 11:53 AM  
Referencia Catastral: AAA0206BAFZ

No. Consulta: 103115715

| AÑO  | DECLARACIÓN |    | SALDO A CARGO | ACTOS ADMINISTRATIVOS |    |
|------|-------------|----|---------------|-----------------------|----|
|      | SI          | NO |               | SI                    | NO |
| 2018 |             | X  | EXCLUIDO      |                       | X  |
| 2017 |             | X  | EXCLUIDO      |                       | X  |
| 2016 |             | X  | EXCLUIDO      |                       | X  |
| 2015 |             | X  | EXCLUIDO      |                       | X  |
| 2014 |             | X  | EXCLUIDO      |                       | X  |
| 2013 |             | X  | EXCLUIDO      |                       | X  |
| 2012 |             | X  | EXCLUIDO      |                       | X  |
| 2011 | X           |    | NO APLICADO   | X                     | X  |
| 2009 | X           |    | NO APLICADO   |                       |    |

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.

Valido para insertar en el protocolo Notarial  
Como Notaria 77 del Circulo de Bogotá doy fe que el presente documento fue consultado, descargado e impreso directamente en la notaria, de la página Web de: www.vur.gov.co

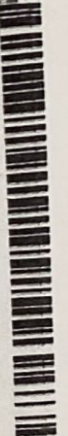
para protocolizarlo como comprobante fiscal de conformidad con lo establecido en la ley 527 de 1999 y la Instrucción Administrativa número 26 de 28 de diciembre de 2009, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Funcionario que realiza la consulta

Notario



Usuario: 50N77GCESTRADAT  
Nombre: GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY  
Entidad: NOTARIA  
Ciudad: BOGOTÁ D. C.  
IP: 181.61.253.96, 192.168.76.103





VUR



#2652



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## Consulta de Estado de Cuenta por Concepto Predial

Fecha: 21/11/2018

N° Matricula Inmobiliaria:  
50N-20532993

Hora: 11:52 AM

Referencia Catastral: AAA0206BAHK

No. Consulta: 103115457

| AÑO  | DECLARACIÓN |    | SALDO A CARGO | ACTOS ADMINISTRATIVOS |    |
|------|-------------|----|---------------|-----------------------|----|
|      | SI          | NO |               | SI                    | NO |
| 2018 |             | X  | EXCLUIDO      |                       | X  |
| 2017 |             | X  | EXCLUIDO      |                       | X  |
| 2016 |             | X  | EXCLUIDO      |                       | X  |
| 2015 |             | X  | EXCLUIDO      |                       | X  |
| 2014 |             | X  | EXCLUIDO      |                       | X  |
| 2013 |             | X  | EXCLUIDO      |                       | X  |
| 2012 |             | X  | EXCLUIDO      |                       | X  |
| 2011 | X           |    | 0             | X                     | X  |
| 2009 | X           |    | 13916000      |                       |    |

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.

Yo, Notario, en el protocolo Notarial  
del presente documento fue consultado, descargado e  
impreso directamente en la notaría, de la página Web  
de: VUR

Para protocolizarlo como comprobante fiscal de  
conformidad con lo establecido en la ley 527 de 1999  
y la Instrucción Administrativa número 26 de 29 de  
diciembre de 2009, expedida por la Superintendencia  
de Notariado y Registro.

Funcionario que  
realiza la consulta

Notario



Usuario: 50N77GCESTRADAT  
Nombre: GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY  
Entidad: NOTARÍA  
Ciudad: BOGOTÁ D. C.  
IP: 181.61.253.96, 192.168.78.103

GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY  
NOTARIA SETENTA Y SIETE





#2652

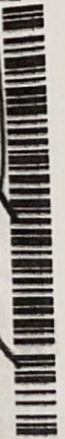
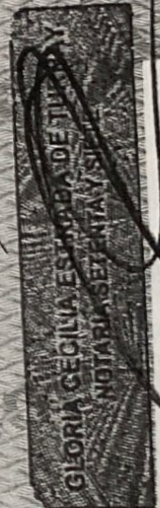
## CERTIFICACIÓN

La sociedad URBANIZADORA SANTAPE DE BOGOTÁ URBANSA S.A., en calidad de administradora provisional del proyecto **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - ETAPA I SUBETAPA I**, certifica que el INMUEBLE: (INT - APARTAMENTO **01-0106**) - **D-86 - GS-244**, ubicado en la Carrera 72 Bis No. 147 - 60, de la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de administración y expensas comunes.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., el día veintiuno (21) del mes de Diciembre de DOS MIL DIECIOCHO (2018).

Atentamente,

DIANA MARIA CUESTAS CARDOZO  
DIRECTORA DE TRÁMITES



20-12-18

Cadenia S.A. No. 89298340

10905CC9UA#MMU



República de Colombia

43 # 2652

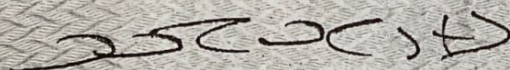


Ca35303284

Aa056642119

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2.652.-----  
NÚMERO: DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS.-----  
DE FECHA: DICIEMBRE VEINTIUNO (21) DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) DE  
LA NOTARIA SETENTA Y SIETE (77) DE BOGOTÁ, D.C.-----

EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR.

  
DIANA MARIA CUESTAS CARDOZO

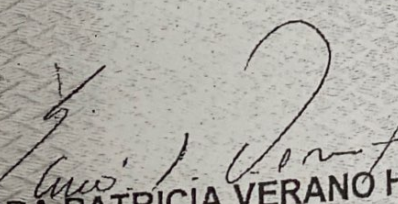
C.C. No. 52.250.783 de Bogotá D.C.

Obra en nombre y representación de: URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTÁ URBANSA

S.A., NIT: 800.136.561-7

(Firma tomada fuera del Despacho, (Artículo 2.2.6.1.2.1.5 Decreto 1069 de 2015)

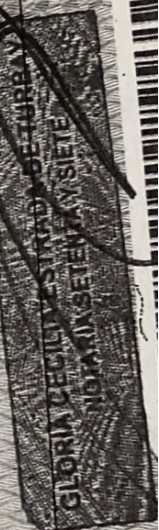
COMPRADORA

  
SANDRA PATRICIA VERANO HENAO

C.C. No. 7.218.510 de Duitama

Obrando en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 860.034.313-7

(Firma tomada fuera del Despacho, (Artículo 2.2.6.1.2.1.5 Decreto 1069 de 2015)



GLORIA CECILIA MEDINA BETANCUR  
NOTARIA SETENTA Y SIETE

10754a9FAMILIAAAS

04-09-18

Nit: 860.034.313-7

cadena s.a.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

10904C

Derechos Notariales: \$1.397.075 IVA: \$455.938

Superintendencia \$16.000 Fondo Especial de la Superintendencia de Notariado y

Registro \$16.000

Resolución No. 0858 del 31 de Enero de 2018 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

3060-2018 Ho.

*Gloria Cecilia Estrada de Turbay*  
GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY.  
NOTARIA SETENTA Y SIETE (77) DE BOGOTÁ D.C.





**NOTARIA SETENTA Y SIETE**  
**DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C**

ES TERCERA COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL NUMERO 2652 DE FECHA 21  
DE DICIEMBRE DE 2018 QUE SE EXPIDE EN 80 HOJAS DEBIDAMENTE  
RUBRICADAS EN SUS MARGENES, CONFORME AL ARTICULO 80 DEL DECRETO  
960 DE 1970 Y ARTICULO 18 DECRETO 1250 DE 1970, CON DESTINO A.

**INTERESADO**

BOGOTA D.C. 28 de febrero de 2020

  
**GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY**  
**NOTARIA SETENTA Y SIETE**



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE

## CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200302217029185056

Nro Matrícula: 50N-20838752

Impreso el 2 de Marzo de 2020 a las 07:00:25 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CONSTITUCION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL  
CONJUNTO RESIDENCIAL ETAPA 1 SUBETAPA I TORRE 1 SOBRE 7696,85 M2- AREA FUTURO DESARROLLO 3386,05 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
ASSET MANAGEMENT COLOMBIA SA (ANTES HELM TRUST SA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO EL TOMILLAR

X NIT.830.053.963-6

CONSTITUCION: Nro 003 Fecha: 07-10-2019 Radicación: 2019-64691  
ESCRITURA 3785 del 12-09-2019 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

CONSTITUCION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC.3045  
DE LA NOTARIA 48 BTA EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL ART.78 SERVIDUMBRES Y AUTORIZACIONES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL P.A "FIDEICOMISO EL TOMILLAR ETAPAS I,II,III Y IV

NIT.8300539636

TOTAL DE ANOTACIONES: \*3\*

FECHAS: (Información Anterior o Corregida)

Edición Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 27-07-2019

ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2019-45407 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES.  
DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Documento generado con el Pin No: 200302217029185056

Nro Matrícula: 50N-20838752

Impreso el 2 de Marzo de 2020 a las 07:00:25 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

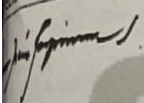
Se debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Realtech

2020-115553

BOGOTA

**FECHA: 02-03-2020**



Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200302201529184849

Nro Matrícula: 50N-20839053

Impreso el 2 de Marzo de 2020 a las 06:49:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FOLIO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.  
FECHA DE APERTURA: 15-08-2018 RADICACIÓN: 2018-51396 CON: ESCRITURA DE: 09-08-2018  
FOLIO CATASTRAL: AAA0269NUZMCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

FO 106 TO 1 CON AREA DE CONS 85,15M2 - PRIV 73,16M2 CON COEFICIENTE DE 0,339% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES  
SE ENSCRITURAN EN ESCRITURA NRO.3045 DE FECHA 29-06-2018 EN NOTARIA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY  
DE 2012)

IMPLEMENTACION:

HELM TRUST S.A.(ANTES FIDUCIARIA DE CREDITO S.A.) COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION EL TOMILLAR ETAPASI,II,III,IV,  
SUSTITUYO URBANIZACION MEDIANTE E.P 2423 DE 23-05-2016 NOTARIA 48 DE BTA D.C. , REGISTRADA EL 31-05-2016 EN EL FOLIO DE  
MATRICULA INMOBILIARIA 50N-20793391. ESTA REALIZO ENGLOBE POR ESTA MISMA E.P 2423 LA QUE SE REGISTRO EL 31-05-2016 EN EL FOLIO  
MATRICULA INMOBILIARIA 50N-20790368. (E.G.F). HELM TRUST S.A.(ANTES FIDUCIARIA DE CREDITO S.A.) COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO  
ADMINISTRACION EL TOMILLAR ETAPASI,II,III,IV, ADQUIRIO LOS PREDIOS MATERIA DE ENGLOBE DE LA SIGUIENTE MANERA: POR  
SUSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DECARDENAS SAENZ LUIS, CARDENAS SAENZ JUAN ANDRES, CARDENAS SAENZ DE LARA MARIA  
MAGDALENA, CARDENAS SAENZ DE URIBE ISABEL Y CARDENAS DE HURTADO MARIA TERESA MARGARITA, SEGUN ESCRITURA 1553 04-06-  
NOTARIA 35 BOGOTA. REGISTRADO EN LOS FOLIOS 050N-1188834,050N-1188835, 050N-46442. ESTOS ADQUIRIERON PARTE CARDENAS  
MAGDALENA, CARDENAS SAENZ LUIS, CARDENAS SAENZ ISABEL, CARDENAS SAENZ ANDRES Y CARDENAS SAENZ TERESA, POR  
SUSTITUCION EN SUCESION DE CARDENAS ORTIZ IGNACIO, SEGUN SENTENCIA DEL 08-11-1973 JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.  
REGISTRADO EL 18-06-1974 EN EL FOLIO 050N-46439. OTRA PARTE ADQUIRIERON CARDENAS DE LARA MARIA MAGDALENA, CARDENAS DE URIBE  
ISABEL, CARDENAS SAENZ ANDRES, CARDENAS SAENZ MARIA TERESA Y CARDENAS SAENZ LUIS, POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA  
SUCESION, CELEBRADA CON CARDENAS DE GOMEZ ALICIA, CARDENAS DE PARDO BEATRIZ, PIZANO DE LEYVA GERTRUDIZ, PIZANO  
TERESA JOSEFINA Y PIZANO CARDENAS CAROLINA, SEGUN ESCRITURA 3776 23-06-1981 NOTARIA 4A BOGOTA. REGISTRADA EL 18-08-1981  
EN EL FOLIO 050N-618995.....D.A.G.R.

UBICACION DEL INMUEBLE

Medio: URBANO

72 147 15 TO 1 AP 106 (DIRECCION CATASTRAL)

PRATERA 72 BIS #147-60 APTO 106 TO 1 PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL

UBICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

-20793391

ACCION: Nro 001 Fecha: 14-07-2017 Radicación: 2017-46480

ESCRITURA 1924 del 12-06-2017 NOTARIA ONCE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

OPICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

ONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION EL TOMILLAR ETAPAS I, II, III, IV. ANTES

FIDUCIARIA S.A. NIT 830.053.963-6

CO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ACCION: Nro 002 Fecha: 09-08-2018 Radicación: 2018-51396

ESCRITURA 3045 del 29-06-2018 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$